



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Pertenencia No. 2006-00087

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[05SecretariaRegistroEmplazadosTyba.pdf](#)] de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de HECTOR ALIRIO CÁRDENAS ALEJO, EDGAR ROZO HINCAPIE y de las PERSONAS INDETERMINADAS al profesional en derecho JOHN JAIRO SALAZAR GONZÁLEZ, quien podrá ser notificado en las direcciones de correo electrónico: salazarjuridico@gmail.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del 24 de agosto de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria